



CONSEJOS DE SU ASESOR noviembre 2013

En Este Boletín

- Zona Única de Pagos en Euros (SEPA).
- ¿Está vigente el convenio colectivo que se aplica en mi empresa?
- Cláusulas suelo en hipotecas de empresa.
- Despido de una trabajadora embarazada durante el periodo de prueba.
- Legislación para Empresas
- Convocatorias de Subvenciones
- Convenios Colectivos

Zona Única de Pagos en Euros (SEPA).

Zona Única de Pagos en Euros (SEPA)

El Código de Cuenta Cliente (CCC) que identifica a las cuentas bancarias será sustituido por el código International Bank Account Number (IBAN), a partir del 1 de febrero 2014.

A los 20 dígitos que definen actualmente las cuentas, habrá que añadir cuatro más: dos que aluden al país de origen y otros dos que se corresponden con un dígito de control.

A modo de ejemplo, si su código actual CCC es **2100 0123 01 0123456789**, pasará a convertirse en **ES79 2100 0123 01 0123456789**. Ésta será la numeración que deba usar para cualquier transacción nacional o transfronteriza que afecte a su cuenta.

La principal ventaja de estas domiciliaciones es que su cliente tendrá sólo dos días de plazo para devolver un recibo. Es más, si ya se ha realizado el cargo en cuenta y lo tiene autorizado con la firma del cliente constando expresamente que renuncia al derecho de devolución, ya no podrá pedir la devolución.

¿Cómo puedo saber cuál es el mi código IBAN?

- a) En su entidad bancaria y a través de la banca electrónica se puede consultar directamente el IBAN asociado a su cuenta.
- b) También se puede encontrar el código IBAN en extractos bancarios, talonarios, libretas...
- c) El Portal Europeo sobre SEPA ha habilitado una herramienta de conversión para obtener el código IBAN. www.sepaesp.es

¿Cómo afecta el IBAN en mi empresa?

Cualquier transacción que se realice tanto dentro como fuera de España, a partir del 1 de febrero, deberá hacerse siempre a través del código IBAN.

Esto conlleva que:

- a) Deberá sustituir su Código de Cuenta Corriente (CCC) por el IBAN en la documentación corporativa tales como facturas, talones, folletos o páginas web,

- b) Deberá recabar el IBAN de sus empleados para los pagos de nómina vía transferencia.
- c) En sus programas de gestión o bases de datos, deberá actualizar la información de sus clientes, proveedores y trabajadores para que se incluya el código IBAN.

¿Qué sucede si no se utiliza el IBAN en las transferencias?

El IBAN será, oficialmente, el sustituto al CCC como identificador de cuenta, así que en el caso de no disponer de este código, no se podrán ordenar las transacciones correspondientes.

¿Está vigente el convenio colectivo que se aplica en mi empresa?

Gracias a la reforma laboral de 2012, a partir del 8 de julio de 2013 muchos convenios colectivos han dejado de tener vigencia. ¿Qué significa esto?.

Antes de la reforma, cuando un convenio finalizaba, quedaba automáticamente prorrogado año a año, si ninguna de las partes lo denunciaba. No existía ningún límite a esa ultraactividad, que podía ser indefinida. Con la reforma, la ultraactividad ha sido limitada, y muchas empresas se quedarán sin convenio el día 8 de julio.

Si ya ha vencido el convenio de su empresa puede encontrarse en diversas situaciones:

- Si el convenio determina la denuncia automática a su vencimiento, perderá vigencia transcurrido un año desde dicho vencimiento.
- Si su convenio ha vencido y no se indica nada sobre la denuncia automática, deberá verificar si ha sido denunciado. Si no ha sido denunciado, el convenio seguirá vigente; si lo ha sido, su vigencia finalizará un año después de la denuncia.

¿Qué hago si mi convenio no está vigente?

Deberá aplicar el convenio de ámbito superior; si aplicaba un convenio provincial, deberá aplicar el convenio sectorial de su comunidad autónoma, o el estatal. Si no existen estos convenios o también han perdido vigencia, será aplicable el Estatuto de los Trabajadores.

Esto no le permitirá modificar sus condiciones de trabajo de sus trabajadores ni rebajar los salarios. Éstas se habrán consolidado como condiciones contractuales de los afectados. Podrá mantenerlas inalteradas pero no reducirlas.

Si contrata a nuevos empleados, sus condiciones deberán fijarse según el Estatuto de los Trabajadores y de acuerdo al principio de igualdad. Cabe entender que deberá respetar al menos el salario base según el convenio caducado, para evitar discriminación aunque hay quien piensa que podrá contratar a cualquier empleado pagando el salario mínimo interprofesional.

Eso sí, cuando se apruebe un nuevo convenio deberá adaptar las condiciones de estos nuevos empleados a los salarios que se establezcan en éste.

Cláusulas suelo en hipotecas de empresa.

Su empresa financió con una hipoteca la nave donde desempeña su actividad. Revisando la hipoteca, se ha dado cuenta de que ésta tiene cláusula suelo. ¿Qué puede hacer?

Recientemente el Tribunal Supremo ha anulado la cláusula suelo de algunas hipotecas, alegando que el banco no informó suficientemente sobre dicha cláusula y sus consecuencias. Y, usted se pregunta si también es anulable la cláusula suelo que aparece en la hipoteca de su nave.

La referida sentencia se refiere a las hipotecas de algunas entidades financieras, no a todas, y sólo a hipotecas firmadas por particulares. Con lo cual, en principio, la sentencia no sería aplicable a las empresas.

Utilice otros argumentos

Puede utilizar otros argumentos para intentar anular la cláusula suelo de su hipoteca, reclamando que no se la apliquen en el futuro y/o que le devuelvan las cantidades cobradas de más.

Para impugnar cláusulas que se consideren abusivas entre empresas deben cumplirse algunos requisitos:

- **Falta de reciprocidad.** Existe cuando no se aplican igualdad de obligaciones y derechos entre la entidad bancaria y su empresa. Puede utilizar este argumento si su hipoteca establece una cláusula suelo pero no una cláusula techo.
- **Falta de proporcionalidad.** Aunque aparezca una cláusula techo, será un argumento a su favor si existe desproporción. Por ejemplo que sea casi imposible que los tipos de interés alcancen el techo indicado, y en cambio la cláusula suelo se aplique con frecuencia.

Información facilitada

Verifique también la información que recibió de su entidad. Si no se hacía mención a la cláusula suelo, o si el préstamo hipotecario se ofertaba a interés variable sin mencionar que había un interés mínimo fijo, podrá utilizar estos argumentos a su favor.

Despido de una trabajadora embarazada durante el periodo de prueba.

El Tribunal Constitucional ha resuelto recientemente que la prohibición de despedir a una mujer desde el inicio del embarazo hasta que da a luz, establecida en el Estatuto de los Trabajadores, no es aplicable si esta se encuentra en **periodo de prueba**.

La trabajadora comenzó a trabajar con un contrato de seis meses de duración con un plazo de prueba de dos meses.

La empresa alegó que no conocía el embarazo de la trabajadora a la firma del contrato y antes de cumplir el periodo de prueba, se le comunicó que acababa su trabajo por no superar el periodo de prueba.

La trabajadora recurrió el despido y alegó que este se produjo al enterarse la empresa de su embarazo.

El Tribunal Constitucional sostiene que el embarazo, aunque no sea conocido por la empresa, es causa objetiva de nulidad solo en caso de que se dé la figura jurídica del **despido** y no en el caso de extinción de contrato en **periodo de prueba**.

Legislación para empresas (del 16 de octubre al 15 de noviembre)

España

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

- Orden ESS/1892/2013, de 8 de octubre, por la que se regula el tablón de edictos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. BOE: 16/10/2013

- Orden ESS/2029/2013, de 28 de octubre, por la que se fijan para el ejercicio 2013 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón. BOE: 04/11/2013

- Resolución de 5 de noviembre de 2013, de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen plazos especiales para el ingreso de las diferencias resultantes de la aplicación de la Orden ESS/2029/2013, de 28 de octubre, por la que se fijan para el ejercicio 2013 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón. BOE: 14/11/2013

Jefatura del Estado

- Ley 15/2013, de 17 de octubre, por la que se establece la financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de determinados costes del sistema eléctrico, ocasionados por los incentivos económicos para el fomento a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables y se concede un crédito extraordinario por importe de 2.200.000.000 de euros en el presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. BOE: 18/10/2013

- Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras. BOE: 30/10/2013

- Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. BOE: 15/11/2013

Ministerio de Economía y Competitividad

- Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. BOE: 25/10/2013

- Resolución de 15 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publican las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España. BOE: 13/11/2013
- Resolución de 15 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se somete a información pública la Norma Técnica de Auditoría sobre Relación entre auditores. BOE: 13/11/2013
- Resolución de 15 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se somete a información pública la Norma Técnica de Auditoría sobre Auditoría de un solo estado financiero, resultado de la adaptación de la Norma Internacional de Auditoría 805, para su aplicación en España. BOE: 13/11/2013

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

- Real Decreto 828/2013, de 25 de octubre, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre; el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo; el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre. BOE: 26/10/2013

Convocatorias de Subvenciones (del 16 de octubre al 15 de noviembre)

España

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- Real Decreto 831/2013, de 25 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 89/2013, de 8 de febrero, por el que se regula la concesión directa de ayudas del Plan de Impulso al Medio Ambiente PIMA Aire para la adquisición de vehículos comerciales. BOE: 26/10/2013

- Orden AAA/2084/2013, de 11 de noviembre, por la que se convocan ayudas para el desguace de buques pesqueros destinados a la paralización definitiva de su actividad pesquera, así como para las medidas socioeconómicas de acompañamiento, de las flotas afectadas por el plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la merluza Norte. BOE: 13/11/2013

- Orden AAA/2085/2013, de 11 de noviembre, por la que se convocan ayudas por paralización definitiva y ayudas socioeconómicas para propietarios y pescadores de buques pesqueros afectados por la reducción de las posibilidades de pesca en el acuerdo internacional de pesca entre la Unión Europea y Mauritania y la suspensión del acuerdo internacional de pesca entre la Unión Europea y Guinea Bissau. BOE: 13/11/2013

Ministerio de Industria, Energía y Turismo

- Orden IET/2095/2013, de 12 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para los ejercicios 2013 a 2018 destinadas específicamente a cubrir las pérdidas de la producción corriente de unidades de producción incluidas en el Plan de Cierre del Reino de España para la minería de carbón no competitiva y se efectúa la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2013. BOE: 14/11/2013

Ministerio de Economía y Competitividad

- Orden ECC/2098/2013, de 8 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria dentro del Programa Estatal de I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad y específicamente dentro del Reto de Seguridad y Calidad Alimentaria, Actividad Agraria Productiva y Sostenible, Sostenibilidad de los Recursos Naturales e Investigación Marina y Marítima en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. BOE: 14/11/2013

Comunidad de Madrid

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- Orden 2238/2013, de 1 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convocan para el año 2013 las ayudas a la indemnización compensatoria en determinadas zonas de montaña de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. BOCM: 18/10/2013
- Orden 2434/2013, de 10 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convocan para 2013 las ayudas a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes) y empresas intermedias para el fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), al amparo de la Orden 2584/2010, de 22 de julio. BOCM: 23/10/2013

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- Orden 7825/2013, de 17 de octubre, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a trabajadores autónomos o por cuenta propia y pequeñas empresas de la Comunidad de Madrid que reciban formación en especialidades digitales o ingles TIC, o implementen comercio online, y se convocan subvenciones para el año 2013. BOCM: 22/10/2013
- Orden 9169/2013, de 7 de noviembre, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se convocan subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo (coste salarial) en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo del año 2013. BOCM: 13/11/2013
- Orden 9218/2013, de 8 de noviembre, por la que se modifica la Orden 7825/2013, de 17 de octubre, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a trabajadores autónomos o por cuenta propia y pequeñas empresas de la Comunidad de Madrid que reciban formación en especialidades digitales o ingles TIC, o implementen comercio online, y se convocan subvenciones para el año 2013. BOCM: 14/11/2013

Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes

- Bases reguladoras y convocatoria de ayudas a la implantación de terrazas de invierno en Villarejo



de Salvanes. BOCM: 11/11/2013

Convenios Colectivos - octubre

España

- Estaciones de servicio. Convenio colectivo. BOE 03/10/2013
- Industrias de hormas, tacones, cuñas, pisos y cambrillones de madera y corcho. Convenio colectivo. BOE 03/10/2013
- Prensa diaria. Convenio colectivo. BOE 03/10/2013
- Centros de enseñanzas de peluquería y estética, de enseñanzas musicales y de artes aplicadas y oficios artísticos. Revisión salarial 2010. BOE 04/10/2013
- Centros de enseñanzas de peluquería y estética, de enseñanzas musicales y de artes aplicadas y oficios artísticos. Convenio colectivo 2011-2017. BOE 04/10/2013
- Oficinas de farmacia. Acuerdo. BOE 05/10/2013
- Autoescuelas. Convenio colectivo. BOE 09/10/2013
- Registradores de la propiedad y mercantiles y su personal auxiliar. Convenio colectivo. BOE 10/10/2013
- Gestorías administrativas. Revisión salarial. BOE 11/10/2013
- Establecimientos financieros de crédito. Convenio colectivo. BOE 11/10/2013
- Empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos. Acuerdo. BOE 11/10/2013
- Industria azucarera. Convenio colectivo. BOE 15/10/2013
- Corcho. Corrección de errores. BOE 18/10/2013
- Empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos. Corrección de errores. BOE 21/10/2013
- Industrias de captación, elevación, conducción, tratamiento, distribución, saneamiento y depuración de aguas potables y residuales. Convenio colectivo. BOE 21/10/2013
- Centros y servicios de atención a personas con discapacidad. Acuerdo. BOE 25/10/2013
- Marroquinería, cueros repujados y similares (Madrid, Castilla-La Mancha, La Rioja, Cantabria, Burgos, Soria, Segovia, Ávila, Valladolid y Palencia). Revisión salarial. BOE 25/10/2013
- Hostelería. Acuerdo. BOE 25/10/2013
- Centros de enseñanza de peluquería y estética, de enseñanzas musicales y de artes aplicadas y oficios artísticos. Corrección de errores. BOE 25/10/2013
- Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos. Convenio colectivo. BOE 25/10/2013
- Recuperación y reciclado de residuos y materias primas secundarias. Convenio colectivo. BOE 25/10/2013
- Registradores de la propiedad y mercantiles y su personal auxiliar. Corrección de errores. BOE 30/10/2013
- Despachos de técnicos tributarios y asesores fiscales. Convenio colectivo. BOE 31/10/2013

Comunidad de Madrid

- Confección de peletería fina. Revisión salarial. BOCM 04/10/2013
- Limpieza pública viaria de Madrid Capital. Acuerdo colectivo. BOCM 08/10/2013
- Mayoristas de frutas, hortalizas y plátanos. Prórroga de ultraactividad. BOCM 19/10/2013
- Comercio de alimentación. Convenio colectivo. BOCM 26/10/2013

